

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 1455-CU-2017

Huancayo, 11 ENE 2017

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto el Oficio N° 1047-2016-VRAC-UNCP de fecha 26 de diciembre de 2016 a través del cual la Vicerrectora Académica comunica renuncia de un profesional y eleva la propuesta de contrato en su reemplazo, semestre académico 2016-II.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, con Resolución N° 4234-CU-2015 y N° 4407-CU-2015 se resuelve autorizar la vigencia de los instrumentos de Gestión y Administración Académica aprobado en el marco de la Ley Universitaria N° 23733, en aplicación de la quinta y décimo primera disposición transitoria del Estatuto en concordancia con la primera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el Artículo 30° inciso g) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: nombrar, contratar, ratificar, promover, remover y destituir a los docentes ...;

Que, mediante Oficio N° 518-2016-DFCFA/UNCP el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente remite el Acta de Consejo de Facultad (corregido) de fecha 01 de diciembre de 2016 en el cual se acepta la renuncia del M.Sc. Florencio Loardo Rojas al cargo de docente auxiliar contratado a partir del 16.10.2016 y se propone en su reemplazo a la Ing. Janette Danizza Jáuregui Ofracio, en vía de regularización a partir del 17.10.2016;

Que, a través del Oficio de la referencia la Vicerrectora Académica, habiendo tomado en conocimiento lo informado por el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, sobre renuncia de un profesional y contrata de otra en su reemplazo y estando el Acta de Consejo de Facultad de fecha 01.12.2016, así como el Informe N° 0112-2016-OPRES/UNCP, eleva el expediente para emisión de resolución correspondiente; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 04 de enero de 2017;

#### RESUELVE:

1° APROBAR la renuncia de FLORENCIO GERARDO LOARDO ROJAS a la plaza contratada de Auxiliar a T.C. a partir del 16.10.2016, quien fue contratado mediante Resolución N° 1175-CU-2016 y DECLARAR VACANTE la plaza nombrada de Principal a D.E. vacante por cese del Mg. Juan Toledo Camargo Palacios según R.N° 0104-R-2016.

2° DISPONER el CONTRATO de la siguiente profesional, en vía de regularización:

#### FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE

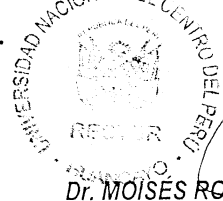
1. **JANETTE DANIZZA JAUREGUI OFRACIO** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos a partir del 17 de octubre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, con cargo a la plaza nombrada de Principal a D.E. vacante por cese del Mg. Juan Toledo Camargo Palacios según R.N° 0104-R-2016 y que hasta el 16.10.2016 ocupó Florencio Gerardo Loardo Rojas según R.N° 1175-Cu-2016.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Signature]  
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



[Signature]  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR